**FORMATO PARA EL DESARROLLO DE COMPONENTE FORMATIVO**

|  |  |
| --- | --- |
| PROGRAMA DE FORMACIÓN | Bioseguridad aplicada a la cosmética ornamental, facial y corporal |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| COMPETENCIA | 230101258 - Controlar infecciones de acuerdo con protocolos y normativa de salud. | RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 230101258-04 - Verificar cumplimiento de normas de seguridad de productos y equipos de uso cosmético teniendo el manual de bioseguridad y normativa vigente. |

|  |  |
| --- | --- |
| NÚMERO DEL COMPONENTE FORMATIVO | 03 |
| NOMBRE DEL COMPONENTE FORMATIVO | Productos y equipos de uso cosmético |
| BREVE DESCRIPCIÓN | Esta experiencia de aprendizaje surge del desconocimiento de los establecimientos de cosmética ornamental, facial y corporal en la integración de procedimientos y acciones de gestión y mantenimiento de equipos y otros. Así, este contenido va dirigido a la verificación del cumplimiento de normas de seguridad de productos y equipos de uso cosmético según el manual de bioseguridad y la normativa vigente. |
| PALABRAS CLAVE | Etiqueta de productos, mantenimiento preventivo y correctivo, manual de bioseguridad, registro sanitario, productos cosméticos |

|  |  |
| --- | --- |
| ÁREA OCUPACIONAL | 3 - Salud |
| IDIOMA | Español |

1. **TABLA DE CONTENIDOS:**

**1. Normas de seguridad**

**2. Manejo de productos y equipos cosméticos**

1. **INTRODUCCIÓN**

Apreciado aprendiz, bienvenido a este momento de aprendizaje diseñado desde las propuestas curriculares del SENA. Para iniciar, se sugiere observar el siguiente video.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, PowerPoint

Descripción generada automáticamente

1. **DESARROLLO DE CONTENIDOS:**

**1. Normas de seguridad**

Estas se definen como aquellos lineamientos y procedimientos que se deben cumplir a cabalidad para tener una adecuada protección de todas las personas que se encuentren expuestas a un contacto directo o indirecto, temporal o permanente, con agentes de tipo biológico, físico o de tipo químico.

El objetivo de la bioseguridad es servir como punto de contención de las posibles enfermedades que pudiesen salir de la manipulación de cualquier elemento biológico y así evitar, al máximo, accidentes de orden laboral que afecten la salud de los trabajadores o de las demás personas.



En el contexto de la cosmética ornamental, facial y corporal los accidentes más comunes se deben a cortaduras con algún elemento punzocortante que están dentro de las herramientas y equipos de un servicio estético; pero también los riesgos biológicos a los que está sometido un cosmetólogo son aquellos que pueden ingresar de manera dérmica, sanguínea, respiratoria o digestiva, pudiendo desencadenar enfermedades infectocontagiosas, intoxicaciones o alergias.

En la bioseguridad se considera que existe un riesgo biológico cuando las personas están propensas a la exposición con agentes patógenos, y para minimizar el riesgo existe un principio universal que protege y salvaguarda la integridad del personal que trabaja en el área de la salud y que por obvias razones se extiende al sector de la estética. Este principio básicamente es para prevenir de manera significativa que ocurra una transmisión o propagación de alguna enfermedad. La norma universal de precaución consiste en:

Un trabajador de la salud o afines debe suponer que cualquier actividad que desarrolle es potencialmente infecciosa.

Esta premisa de bioseguridad universal permite que el operario realice las funciones con todos los cuidados necesarios, sin importar si se conoce o no el diagnóstico patológico o la historia clínica de los clientes. El propósito esencial de esta precaución universal es protegerse y proteger a las personas que lo rodean.

Para cumplir con esta medida, es necesario que siempre se usen los elementos de barrera que estén a la disposición y al alcance de todo el personal, sobre todo en las áreas en que se trabaja o se está en contacto con los fluidos corporales. Los fluidos corporales considerados en la precaución universal y que son manejados por el personal funerario son: la sangre, el semen, la secreción vaginal o cualquier otra sustancia o componente corporal que esté visiblemente con sangre, como las heces fecales.

Como precaución estándar desde el área administrativa a nivel empresarial, se deben tener capacitaciones de salud ocupacional por agencias de riesgos laborales ARL; también se recomienda tener a disposición de todo el personal los manuales e instructivos que facilitan la consulta continua de cómo actuar o proceder en casos de accidentes en las áreas de riesgo biológico específicos de cada empresa.

En Colombia, rigen actualmente varias normas sobre bioseguridad, vigilancia del uso de productos cosméticos y cuidado en el trabajo, entre la cuales se encuentran:

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

Todas estas normas aportan lineamientos y recomendaciones a seguir desde las premisas universales de bioseguridad en el contexto de la cosmética ornamental, facial y corporal. Estas normativas dan la base necesaria para que el personal tome las medidas preventivas necesarias en la prestación de servicios ante la exposición a material biológico.

Apreciado aprendiz, el Ministerio de Trabajo de Colombia ha desarrollado la *Guía para trabajadores expuestos a riesgos biológicos* (2018), por lo que se le invita a identificar las herramientas y recomendaciones sugeridas en los entornos laborales que presentan alta exposición a riesgo biológico.

Haga clic en el siguiente ícono para descargar la información.



Hasta aquí se han presentado algunas aproximaciones a normas de bioseguridad enfocadas en el sector de estética. En caso tal de presentar alguna cortada o lesión dérmica, se sugiere vendar o tapar la zona, porque se está expuesto a algún contagio con microorganismos. Estos incidentes y otros riesgos se deben disminuir mediante el uso de elementos de protección. Pero, ¿qué es un elemento de protección?

|  |  |
| --- | --- |
| Imagen que contiene persona, foto, hombre, parado  Descripción generada automáticamente | Los Elementos de Protección Personal (EPP) son elementos o equipos usados por cualquier persona para protegerse de uno o varios riesgos o peligros a los que se expone. Estos elementos deben ser específicos, adecuados y especializados, según la función y el peligro que la labor implique para el trabajador. Se recomienda que los EPP utilizados por el sector funerario sean equivalentes a los del sector salud, por la similitud en el objeto de trabajo, cuerpos humanos. |

Los elementos de protección personal son la primera línea de defensa que tiene un cosmetólogo u otro personal que están direccionados a la prestación de servicios ornamentales, faciales y corporales. Según la intención de cada una las etapas mencionadas existen elementos de protección acorde a los riesgos biológicos, físicos y químicos.

Existen dos mecanismos de barrera contundentes, que permiten minimizar los riesgos de contraer enfermedades de riesgo biológico. Ellos son:

* Barrera de **inmunización activa** adquirida a partir de inmunobiológicos (**vacunas**).
* Barrera física por medio de los elementos de **protección personal.**

Los factores de riesgo del sector de la cosmética ornamental, facial y corporal están enfocados en las siguientes condiciones de trabajo que provienen de los siguientes aspectos:

* Físicos.
* Químicos.
* Biológicos.
* De seguridad.
* De tipo ergonómico.
* De gestión.
* De tipo psicosocial.

Así se da inicio a la caracterización de estos mecanismos de barreras contundentes, a partir de la comprensión del sistema de defensa innato y adquirido del ser humano, donde se hablará sobre la barrera de inmunización activa para lo cual lo invitamos a revisar con atención el siguiente recurso educativo.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

Comprendidos los sistemas defensa innato y adquirido del ser humano, se entran a caracterizar los agentes biológicos, químicos y cosméticos que pueden estar presente en las actividades laborales, y que son:

|  |  |
| --- | --- |
| Agente biológico  Según Lozano y Montero (2015), dentro de las enfermedades más frecuentes que se asocian al riesgo biológico son aquellas que son causadas por la presencia de agentes de tipo micótico en el lugar de desarrollo de las actividades cosmética ornamental, facial y corporal; las cuales generan en la persona que estuvo expuesta infecciones, alergias o toxicidad, principalmente en la piel.  Las actividades con mayor exposición son: cortar el cabello, rasurar, arreglar la barba, arreglo del bigote y patilla, la elaboración de mechones e iluminaciones, los tratamientos a nivel capilar, arreglo de uñas de las manos y los pies, el maquillaje permanente, masaje corporal y manipulación de equipos electrónicos. | Imagen que contiene naturaleza  Descripción generada automáticamente |
| Agente químico y cosmético  De acuerdo con Lozano y Montero (2015), los colaboradores del sector de cosmética ornamental, facial y corporal presentan exposición a varios productos químicos en la ejecución de sus actividades, en su mayoría estos químicos son de tipo tóxico.  Por lo general, los químicos que se pueden presentar este nivel de toxicidad son: productos para tinturar el cabello, productos para cuidar el sistema tegumentario y las uñas, el líquidos para realizar arreglo de uñas permanentes, los champús, los productos para realizar maquillaje, los productos para realizar procesos de limpieza y desinfección, entre otros agentes contaminantes que, si no se alinean con las debidas normas de seguridad, pueden generar un grave riesgo de salud para los colaboradores. | Imagen que contiene ropa, peluca  Descripción generada automáticamente |

Es importante ampliar los aspectos relacionados con los riesgos químicos, porque pueden generar varias enfermedades de tipo ocupacional para los trabajadores en el área de la cosmética ornamental. Para ello, le invitamos a leer las páginas 4 a 18 del documento *Riesgo químico en peluquerías* que se encuentra a continuación.



Como parte importante del tema que se está desarrollando, es conveniente revisar, en resumen, cuáles son las enfermedades más comunes relacionadas con el ejercicio de la actividad de cosmética ornamental, facial y corporal:

* Infecciones bacterianas.
* Infecciones víricas.
* Infecciones por hongos.
* Enfermedades infecciosas por protozoos.
* Dermatitis de contacto, irritativa y alérgica.
* Afecciones de tipo respiratorio, incluido asma, rinitis.
* Irritación ocular
* Alteración hormonal.
* Irritación cutánea.
* Urticaria.

Identificados los aspectos relacionados con los riesgos químicos y otros, en Colombia los productos deben tener un registro sanitario, el cual certifica la libre circulación en el mercado. Los productos que requieren un registro sanitario, porque tienen un alto impacto en las condiciones de salud pública. Este certificado es emitido por la entidad competente, en el caso del estado Colombiano, el Invima (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos).

Sumado a lo anterior, en los establecimientos de cosmética ornamental, facial y corporal se debe tener un manual de bioseguridad para orientar el correcto manejo de insumos, elementos y normas de precaución que conlleven a la prevención y la ocurrencia de hechos que pongan en riesgo la salud del personal que realiza el proceso de atención como para los usuarios. Estas medidas se adoptan a partir de la Resolución 2827 de 2006 que orienta los procesos clave que deben ser tenidos en cuenta para la construcción del manual de bioseguridad.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

**2. Manejo de productos y equipos cosméticos**

De la mano de la prevención y bioseguridad en el contexto de la cosmética ornamental, facial y corporal, está el reconocimiento por parte de los funcionarios de las características y uso de los productos y equipos cosméticos. Antes de reconocer algunos aspectos, es importante comprender que un producto cosmético es un elemento que parte de una fórmula para su aplicación en zonas superficiales del cuerpo humano. Sus principales funciones son limpiar, proteger, perfumar y transformar el aspecto del cuerpo.

Algunos elementos de producto cosmético son:

|  |  |
| --- | --- |
| Elementos internos  Se caracterizan por aquellos componentes que están en el cosmético. Este desempeñará la función específica para lo cual fue fabricado.  Imagen que contiene Interfaz de usuario gráfica  Descripción generada automáticamente | Elementos externos  Corresponde a los elementos adicionales como el envase, cartón, empaque, etiquetado, prospecto y medios de difusión. |

La clasificación de los cosméticos se puede realizar en el marco de tres variables:

1. Función.

2. Nivel de uso.

3. Zona de acción.

Para una mayor claridad al respecto, se describirán cada uno de ellos.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación, PowerPoint

Descripción generada automáticamente

Se debe recordar que los productos a utilizar deben tener una ficha técnica para que las autoridades de vigilancia y control puedan acceder a la información completa del mismo en el marco de los elementos que la componen: el proceso de fabricación, los efectos no esperados, el nombre y dirección de la persona o entidad responsable. Los profesionales de la estética facial, corporal y ornamental deben entregar todas las indicaciones para tratar los posibles efectos no esperados que pueda causar el producto cosmético.

Realizada una aproximación a la clasificación de los productos cosméticos, se hace necesario hablar sobre su almacenamiento y conservación, y deben seguir lineamientos que garanticen la vida útil de los mismos, por ello se sugiere cumplir con las siguientes recomendaciones.

**Tabla 1**

*Normas de conservación y almacenamiento*

|  |  |
| --- | --- |
| Normas de conservación | Normas de almacenamiento |
| * Leer cuidadosamente las instrucciones de uso dadas por el fabricante las cuales se encuentran en el rótulo y tener mucha atención con las advertencias y precauciones. | * Almacenar los productos cosméticos en un lugar limpio. |
| * Manipular los cosméticos con los elementos de seguridad tales como aplicadores para evitar que se contaminen. | * Almacenar los productos cosméticos en un lugar seco. |
| * No utilizar bajo ninguna circunstancia aquellos productos cosméticos que hayan cambiado su aspecto como el color, la apariencia y el olor; o cuando ya se encuentren vencidos. | * No exponerlos a cambios bruscos de temperatura. |
| * Al detectar algún tipo de reacción adversa cuando se utiliza un producto cosmético, se debe suspender el uso. Si la molestia persiste hay que consultar con personal médico. | * Comprar los productos cosméticos, en lugares seguros que brinden confianza respecto a su origen y procesos de elaboración. |
|  | * Conservar los productos cosméticos en el envase original. Posterior al uso, se debe verificar que queden bien cerrados. |

Todo lo que corresponde a las necesidades de almacenamiento del establecimiento de cosmética ornamental, facial o corporal debe ser acorde con el volumen de los productos cosméticos utilizados. En el diseño del área de almacenamiento se deben tener presentes los siguientes aspectos:

1. La ubicación debe darse de manera tal que se evite la contaminación de los productos cosméticos.

2. Asignar un espacio para los extintores acorde con las características de cada grupo de productos a utilizar.

3. El área de almacenamiento debe facilitar el adecuado desplazamiento de los colaboradores internos y de los productos cosméticos a utilizar.

4. Propiciar condiciones de tipo ambiental en el marco de la temperatura, la luz, el aire y la humedad de los productos cosméticos a utilizar.

3. Las paredes, pisos y techos deben permitir la limpieza y desinfección de las áreas; así mismo, deben evitar el ingreso de insectos, aves, roedores, polvo y otros tipos de contaminantes.

4. La iluminación debe ser agradable y que facilite la búsqueda de los productos a utilizar. Se recomienda evitar el uso de ventanas grandes o claraboyas que permitan el acceso directo de la luz del sol sobre los productos o estantes, puesto que la radiación solar puede elevar la temperatura ambiental y generar cambios en los elementos almacenados.

5. La ventilación debe contribuir a prevenir el riesgo de contaminación de tipo cruzada generada por poca ventilación.

Es de vital importancia que las especificaciones de calidad para la aceptación de los productos cosméticos sean establecidas previo a los procesos de compra, por lo tanto, se deben tener presentes las siguientes recomendaciones:

1. Establecer las especificaciones requeridas.

2. Organizar los lineamientos de calidad para la aprobación de la compra.

3. Establecer las características de la relación proveedor-consumidor por medio de asistencias técnicas y ejercicios de auditoría.

4. Tener presente las verificaciones realizadas por el abastecedor.

5. Definir los términos contractuales en donde se garanticen todos los aspectos de calidad del producto.

6. Tener presente otros elementos como las solicitudes de precio, tiempos de entrega, o servicio postventa de ser necesario.

7. En los aspectos que tienen que ver con la calidad del producto, es importante tener presente que ellos sean fabricados teniendo en cuenta las normas específicas de buenas prácticas de manufactura para garantizar su calidad.

Sumado a lo anterior, en los establecimientos de cosmética ornamental, facial y corporal se debe tener una ficha técnica de los productos. Es un documento que contiene la información detallada sobre las características y propiedades que identifican sus elementos utilizados en la producción, características de tipo físico y técnico, las recomendaciones, los modos de utilización y otros datos relevantes.

Es importante tener presente que las fichas técnicas son un complemento a las instrucciones técnicas de utilización, pero no las reemplazan. Los datos que están dispuestos en estos documentos están basados en las condiciones de conocimiento del producto a la fecha de su emisión. A continuación, se exponen los conceptos básicos que se deben de tener en cuenta al momento de elegir un producto cosmético.

Interfaz de usuario gráfica, Aplicación

Descripción generada automáticamente

Para finalizar, se hace referencia al plan para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos. Este se define como un proceso que se debe cumplir con la aparatología de uso estético para garantizar la correcta vida útil del mismo.

Este proceso lo deben ejecutar profesionales que emitan un certificado de mantenimiento. Aquí es necesario comprender que el funcionamiento de los equipos para los tratamientos corporales y faciales (aparatología) se da entre el fabricante y el propietario o tenedor.

El fabricante o importador debe contar y entregar los servicios para verificar la calibración, el mantenimiento y aprovisionamiento de todos los insumos y repuestos que se puedan necesitar; así como garantizar la capacitación necesaria tanto en el marco de lo operativo como en el mantenimiento básico del equipamiento. Los centros de estética deben listar todas las acciones para el mantenimiento realizadas por ellos o por prestadores de este servicio de mantenimiento que hayan sido contratados. Además, estos informes pueden ser pedidos por las autoridades sanitarias competentes cuando sea necesario.

Los productos de tipo cosméticos que son usados en los servicios de cosmética ornamental, facial y corporal, están regulados por la Decisión 516 de 2002 de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) la cual establece la armonización de legislaciones en el marco de la materia de productos cosméticos.

1. **SÍNTESIS**



1. **ACTIVIDADES DIDÁCTICAS (OPCIONALES SI SON SUGERIDAS)**

|  |  |
| --- | --- |
| DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD DIDÁCTICA | |
| Nombre de la Actividad | Aprendiendo y comprendiendo |
| Objetivo de la actividad | Identificar a nivel general la apropiación del conocimiento en el componente formativo revisado. |
| Tipo de actividad sugerida | Falso o verdadero. |
| Archivo de la actividad  (Anexo donde se describe la actividad propuesta) | Anexo\_ActividadDidactica\_CF03. |

1. **MATERIAL COMPLEMENTARIO:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tema | Referencia APA del Material | Tipo de material  (Video, capítulo de libro, artículo, otro) | Enlace del Recurso o  Archivo del documento o material |
| Normas de seguridad | Sabater, I. (2013). *Cosmetología para estética y belleza.* McGraw-Hill España. <https://elibro-net.bdigital.sena.edu.co/es/lc/senavirtual/titulos/50239> | Libro digital | <https://elibro-net.bdigital.sena.edu.co/es/lc/senavirtual/titulos/50239> |
| Manejo de productos y equipos cosméticos | Wilkinson, J. B. (1990). *Cosmetología de Harry.* Ediciones Díaz de Santos. <https://elibro-net.bdigital.sena.edu.co/es/lc/senavirtual/titulos/55473> | Libro digital | <https://elibro-net.bdigital.sena.edu.co/es/lc/senavirtual/titulos/55473> |

1. **GLOSARIO:**

|  |  |
| --- | --- |
| TÉRMINO | SIGNIFICADO |
| Aditivos de un producto cosmético | productos que se añaden al cosmético para prevenir el deterioro y mejorar su presentación. Ejemplo:   * Conservantes. * Colorantes. * Perfumes. |
| Correctores de un producto cosmético | sustancias que mejoran las características del cosmético en cuanto a las propiedades de sus componentes y a su aplicación, así como respecto a la calidad del cosmético. |
| Notificación de tipo sanitaria obligatoria | comunicación en la cual se brinda información a la autoridad competente, bajo declaración juramentada, que un producto cosmético será puesto en el comercio a partir de una fecha determinada por el interesado. La comercialización debe ser posterior al momento de recibir la notificación por parte de la autoridad nacional competente. |
| Producto cosmético | sustancia o formulación que tiene una aplicación de tipo local a ser utilizada en las diversas partes superficiales del cuerpo humano: epidermis, sistema piloso y capilar, uñas, labios entre otros. |
| Principios activos de un cosmético | ingredientes responsables de realizar la función para la cual está diseñado el cosmético. |
| Toxicidad de un producto cosmético | los cosméticos no pueden producir efectos nocivos ni contener sustancias prohibidas y otras restricciones, por ello es necesario cumplir estas recomendaciones:   * Seguir las recomendaciones de uso del fabricante. * Aplicarlos en las zonas correspondientes. * No realizar mezclas que no estén entre las recomendaciones. |

**F. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:**

Comunidad Andina de Naciones. (2002). Decisión 516 de 2002. Armonización de legislaciones en materia de productos cosméticos. <https://www.invima.gov.co/documents/20143/449018/DECISION+516.pdf>

Coton, V., M. C. (3 de 2015). *Riesgo químico en peluquería.* Libraria Xunta. [https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/15-00149\_- \_riesgo\_quimico\_en\_peluquerias.\_os\_conece\_do\_issga.servizos.pdf](https://libraria.xunta.gal/sites/default/files/downloads/publicacion/15-00149_-%20_riesgo_quimico_en_peluquerias._os_conece_do_issga.servizos.pdf)

Díaz, G. (2018). *Guía para las empresas con exposición de riesgo biológico*. Ministerio del Trabajo. <https://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/59676/GUIA+RIESGO+BIOL%C3%93GICO+EMPRESAS.pdf/d37bb562-af8e-a51b-106e-60c7784f645b>

Lozano, T., y Montero, R; (2015). Análisis de los riesgos ocupacionales que se originan en peluquerías y lugares de estéticas: proposiciones para su control. *El Hombre y la Máquina,46,* 59-71. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=47843368008>

Ministerio de la Protección Social. (2006). Resolución 2827 de 2006. Por la cual se adopta el Manual de bioseguridad para establecimientos que desarrollen actividades cosméticas o con fines de embellecimiento facial, capilar, corporal y ornamental.<http://autorregulacion.saludcapital.gov.co/leyes/Resolucion_2827_de_2006.pdf>

Sabater, I. (2013). *Cosmetología para estética y belleza.* McGraw-Hill España. <https://elibro-net.bdigital.sena.edu.co/es/lc/senavirtual/titulos/50239>

Wilkinson, J. B. (1990). *Cosmetología de Harry.* Ediciones Díaz de Santos. <https://elibro-net.bdigital.sena.edu.co/es/lc/senavirtual/titulos/55473>

1. **CONTROL DEL DOCUMENTO**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Nombre** | **Cargo** | **Dependencia** | **Fecha** |
| **Autor (es)** | Adriana Maria Bustamante Cataño | Profesional de Diseño y producción curricular | Regional Antioquia - Centro de Servicios de Salud | Diciembre 2021 |
| Jhacesiz Mary Hincapié Atehortúa | Instructora (EPC) – Líder desarrollo curricular Servicios Personales | Regional Antioquia - Centro de Servicios de Salud | Diciembre 2021 |
| Luz Adriana Cárdenas González. | Experta Temática Red Salud y Servicios Personales. | Regional Antioquia - Centro de Servicios de Salud | Diciembre 2021 |
| Cristina Marcela Gallego Arango. | Instructora área de Servicios Personales. | Regional Antioquia - Centro de Servicios de Salud | Diciembre 2021 |
| Cristian Metaute Medina | Diseñador Instruccional | Regional Distrito Capital - Centro de Diseño y Metrología | Diciembre 2021 |
| Ana Catalina Córdoba Sus | Metodóloga para la formación virtual | Regional Distrito Capital – Centro de Diseño y Metrología. | Febrero 2022 |
| Rafael Neftalí Lizcano Reyes | Responsable Equipo de Desarrollo Curricular | Regional Santander - Centro Industrial del Diseño y la Manufactura. | Febrero 2022 |
|  | José Gabriel Ortiz Abella | Corrector de estilo | Regional Distrito Capital - Centro de Diseño y Metrología. | Febrero del 2022. |

1. **CONTROL DE CAMBIOS**

**(Diligenciar únicamente si realiza ajustes a la Unidad Temática)**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Nombre | Cargo | Dependencia | Fecha | Razón del Cambio |
| Autor (es) |  |  |  |  |  |